#### **FORMATO RESUMEN**

**NOMBRE DE LA ACCIÓN SOCIAL:** Estímulos Económicos para apoyar a deportistas de Rendimiento y Alto rendimiento de la Ciudad de México

**RESPONSABLE DE LA ACCIÓN SOCIAL:** INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Dirección de Calidad para el Deporte.

**OBJETIVO:** Otorgar estímulos económicos complementarios a atletas y paratletas de rendimiento y alto rendimiento de la Ciudad de México que les permita tanto escalar, como consolidarse en el deporte de alto rendimiento.

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACCIÓN SOCIAL:** Otorgar estímulos económicos complementarios a deportistas de rendimiento y alto rendimiento de la Ciudad México que les permite mejorar sus condiciones competitivas al reducir los costos económicos que las familias realizan para cubrir gasto por concepto de equipo deportivo especializado y que es factor determinante para la consecución de logros o avances deportivos de niñas, niños y jóvenes que practican el deporte de rendimiento hacia el alto rendimiento. Cabe señalar la importancia que la práctica deportiva representa entre los sectores poblacionales ya mencionados, porque reduce condiciones de marginación, violencia, adiciones, exclusión, entre otras.

PRESUPUESTO AUTORIZADO: \$10'000,000.00

META: Otorgar 160 apoyos económicos complementarios

**POBLACIÓN OBJETIVO:** La población objetivo está integrada por un universo de mil 280 deportistas; 80 de alto rendimiento y mil 200 de rendimiento, representativos de la Ciudad de México que son elegibles a participar en Campeonatos Nacionales, Selectivos y Controles Nacionales, Copas del mundo, así como Campeonatos del Mundo, Campamentos y Torneos de Invitación y Clasificación.

**POBLACIÓN BENEFICIADA:** La Población Beneficiaria está conformada por 160 atletas y paratletas representativos de la Ciudad de México que buscan consolidarse como deportistas de alto rendimiento o, aquellos que aspiran a escalar en un futuro al alto rendimiento y que no cuentan con los suficientes recursos para alcanzar sus objetivos deportivos.

## DATOS DE LA PERSONA ENLACE CON EVALÚA

NOMBRE. Lic. Emilio Gerardo Arriaga Rojas

CARGO: Director de Calidad para el Deporte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

**TELÉFONO:** 56 05 49 74

**CORREO ELECTRÓNICO:** earriagar@cdmx,gob.mx

2020

Lineamientos de Operación de la Acción Social.

#### 1. Nombre de la Acción Social

Estímulos Económicos para Apoyar a Deportistas de Rendimiento y Alto Rendimiento de la Ciudad de México.

## 2. Tipo de acción social

De transferencia de estímulos económicos complementarios a deportistas de rendimiento y alto rendimiento de la Ciudad de México

## 3. Entidad Responsable

Instituto del Deporte de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Calidad para el Deporte.

## 4. Diagnóstico

#### 4.1 Antecedentes.

En el ámbito deportivo nacional e internacional se desarrollan anualmente diferentes eventos de gran relevancia no solo para la competición de atletas de alto rendimiento, sino también para aquellos atletas de rendimiento que pudieran en el futuro escalar al alto rendimiento y que no cuentan con los suficientes recursos para alcanzar sus objetivos deportivos.

Por lo anterior, es importante destacar, de acuerdo con la Ley General de Cultura Física y Deporte de nuestro país, en su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de enero de 2018, en su artículo 5 fracciones VII y VIII, establece las siguientes definiciones:

Deporte de Rendimiento: El deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas puedan mejorar su nivel de calidad deportiva como aficionados, pudiendo integrarse al deporte de alto rendimiento, o en su caso, sujetarse adecuadamente a una relación laboral por la práctica del deporte;

Deporte de Alto Rendimiento: El deporte que se practica con altas exigencias técnicas y científicas de preparación y entrenamiento, que permite al deportista la participación en preselecciones y selecciones nacionales que representan al país en competiciones y pruebas oficiales de carácter internacional.

Es así que el Gobierno de la Ciudad de México, preocupado por brindar apoyos a este tipo de deportistas de rendimiento y de alto rendimiento, establece los siguientes lineamientos de operación no solo de los requisitos que deberán cumplir, sino también los tipos de apoyos que se les otorgará, con objeto de allanarles el camino al alto rendimiento a unos, y a otros facilitarles su desarrollo y consolidación como deportistas de alto rendimiento.

Por lo anterior en el ejercicio fiscal 2019 se implementó por primera vez esta Acción Social, la cual otorgó un total de 508 estímulos económicos a deportistas de rendimiento y alto

2020

rendimiento de diferentes disciplinas deportivas, sin embargo aunque se rebasó la meta establecida en la Acción Social de 2019, ha sido insuficiente el recurso presupuestal para apoyar a la totalidad de la población potencial, por lo que se requiere refrendar esta estrategia para el fortalecimiento del deporte de rendimiento y alto rendimiento en la Ciudad de México.

#### 4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), diagnosticó que entre los problemas o insuficiencias más importantes que presenta el Sistema Deportivo Mexicano, se encuentran la falta de hábitos de práctica deportiva y el elevado nivel de sedentarismo de la población, asociado a un porcentaje muy bajo de educación física efectiva en el Sistema Educativo Nacional; el escaso desarrollo en la intervención de los municipios en el deporte y la limitada capacitación de las y los responsables del referido Sistema Deportivo. Lo anterior, ha provocado que los resultados deportivos de México, en el contexto internacional, sean inferiores a su potencial como país.

En cuanto a los deportistas que cuentan con una proyección deportiva sólida, o que están en vías de tenerla, y que les permita representar a nuestro país el apoyo es limitado, por lo que en muchas ocasiones no cuentan con los recursos suficientes para cubrir los gastos que representa salir del país o de su entidad federativa y participar en eventos deportivos. Uno de los grandes problemas del deporte de rendimiento y alto rendimiento en nuestro país consiste en que únicamente se ha brindado el apoyo a aquellos deportistas que, por su propio esfuerzo personal, obtienen un nivel competitivo nacional o internacional.

En la actualidad, el deporte de rendimiento y de alto rendimiento es muy costoso, requiere de un esfuerzo superlativo de cada atleta y entrenador, además del apoyo de un grupo multidisciplinario (médicos deportivos, nutriólogos, psicólogos, fisiatras, metodólogos, etc.) por lo que es de vital importancia mejorar las condiciones deportivas de nuestros(as) atletas y paratletas sobresalientes, o que están en vías de serlo, a través de estímulos económicos, que les posibiliten la continuidad de su desarrollo competitivo.

De igual forma las familias de los deportistas son las responsables de cubrir los costos económicos en el desarrollo deportivo de las niñas, niños y jóvenes que practican algún deporte del programa establecido por CONADE para los eventos nacionales, reduciendo su participación ante la falta de recursos económicos suficientes.

Entre las causas que originan el problema social podemos mencionar:

## Directas.

La participación en eventos deportivos oficiales nacionales e internacionales implica un alto costo para las y los deportistas y sus familias

- Baja remuneración económica de las y los deportistas y sus familias
- Prioridad de atención a cubrir otras necesidades antes que las de sus actividades deportivas

## Indirectas

Las instituciones gubernamentales (INDEPORTE - CONADE) cubren parcialmente los gastos de participación de las y los deportistas en cada ciclo deportivo

2020

- Presupuesto insuficiente a nivel estatal y de las alcaldías para apoyar a talentos deportivos y deportistas sobresalientes.
- El alto número de competencias, campamentos de preparación y la participación en los diferentes procesos selectivos, tienen un costo elevado

En los Juegos Olímpicos y Paralímpicos 2016 celebrados en Río de Janeiro, Brasil, la Ciudad de México tuvo el siguiente número de deportistas representativos:

- Juegos Olímpicos.- 12 deportistas
- Juegos Paralímpicos.- 11 deportistas

En eventos dentro del marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE), en 2018 la Ciudad de México tuvo el siguiente número de participantes:

- Procesos selectivos para conformar las selecciones de la Ciudad de México.- 17,000 deportistas aproximadamente.
- Olimpiada Nacional.- 662 deportistas.
- Paralimpiada Nacional.- 113 deportistas.
- Nacional Juvenil. 304 deportistas.

En eventos dentro del marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE), en 2019 la Ciudad de México tuvo el siguiente número de participantes:

- Procesos selectivos para conformar las selecciones de la Ciudad de México. 17,000 deportistas aproximadamente.
- Olimpiada Nacional. 697 deportistas.
- Paralimpiada Nacional. 97 deportistas.
- Nacional Juvenil. 343 deportistas.

El bajo desarrollo y crecimiento deportivo, tanto individual de cada deportista, así como de la Ciudad de México a nivel competitivo rumbo al alto rendimiento, es uno de los efectos producidos por el problema social, además de:

#### Directos

Abandono de la práctica de la disciplina deportiva.

- Bajos y escasos resultados deportivos.
- Inasistencia a eventos deportivos oficiales y clasificatorios, así como procesos selectivos a competencias internacionales.

## **Indirectos**

Fuga de talentos deportivos a otras entidades.

- Las y los deportistas solventan gastos de transporte, hospedaje, alimentación, equipamiento, etc., para asistir a sus competencias.
- Mejores condiciones para la práctica deportiva y ofertas de apoyo económico elevadas en otras entidades.

# 4.3. Justificación y análisis de alternativas.

Si bien es cierto a nivel local, las Alcaldías estimulan la participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, a través del otorgamiento de becas a deportistas que los representan en dicha justa; desde ese nivel de gobierno no se cuenta con acciones y programas sociales que generen cobertura a deportistas que representan a la Ciudad de México en el ámbito del deporte competitivo rumbo al alto rendimiento, por lo que es

2020

necesario la implementación de políticas públicas que faciliten el acceso a esta práctica deportiva en el mayor número de atletas de esta Ciudad.

A nivel local las alcaldías cuentan con diferentes programas sociales que entregan apoyos económicos a deportistas que participan en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, no obstante, la participación y resultados deportivos son superiores a su capacidad de cobertura, mostrando un impacto poco significativo en el ámbito de los apoyos para el desarrollo del deporte de rendimiento y alto rendimiento. La importancia de esta acción social se establece al mejorar los alcances deportivos que buscan niñas, niños y jóvenes que practican deportes de manera competitiva, orientándolos hacia el alto rendimiento.

Asimismo, en cuanto a la participación institucional para fortalecer a deportistas, actualmente este Órgano Desconcentrado instrumenta el programa social "Estímulos Económicos a Deportistas Destacados Representativos de la Ciudad de México" el cual beneficia, a través del otorgamiento de becas, a deportistas de nuestra Ciudad que obtienen medallas de oro, plata y bronce en la Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil, es decir cubre objetivos distintos del planteado en esta Acción Social, por lo que es importante que el Gobierno de la Ciudad de México, sume la presente Acción a la estrategia deportiva para lograr cubrir la mayor parte de la población potencial de deportistas que viven en la Ciudad de México.

## 5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

5.1. La población objetivo está integrada por un universo de mil 280 deportistas; 80 de alto rendimiento y mil 200 de rendimiento, representativos de la Ciudad de México que son elegibles a participar en Campeonatos Nacionales, Selectivos y Controles Nacionales, Copas del mundo, así como Campeonatos del Mundo, Campamentos y Torneos de Invitación y Clasificación.

La Población Beneficiaria está conformada por 160 atletas y paratletas representativos de la Ciudad de México que buscan consolidarse como deportistas de alto rendimiento o, aquellos que aspiran a escalar en un futuro al alto rendimiento y que no cuentan con los suficientes recursos para alcanzar sus objetivos deportivos; que cumplieron con los criterios y requisitos establecidos en los presentes Lineamientos de Operación en el numeral 10 y entregaron en tiempo y forma su documentación completa al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, y en consecuencia recibieron estímulos económicos a través de esta Acción Social.

# 5.2. El mecanismo para justificar que la población beneficiaria sea inferior a la población objetivo.

La población objetivo de esta Acción Social se determinó sin importar otorgarles prioritariamente los estímulos económicos complementarios a todos los deportistas de rendimiento y alto rendimiento que cumplan con las características requeridas y que residan en las unidades territoriales y colonias de la Ciudad de México sin distinción alguna.

## 6. Objetivos generales y específicos.

El objetivo general de esta Acción Social:

2020

Otorgar estímulos económicos complementarios a atletas y paratletas de rendimiento y alto rendimiento de la Ciudad de México que les permita tanto escalar, como consolidarse en el deporte de alto rendimiento.

El otorgar estímulos económicos complementarios a deportistas de rendimiento y alto rendimiento de la Ciudad México les permite mejorar sus condiciones competitivas al reducir los costos económicos que las familias realizan para cubrir gasto por concepto de equipo deportivo especializado y que es factor determinante para la consecución de logros o avances deportivos de niñas, niños y jóvenes que practican el deporte de rendimiento hacia el alto rendimiento. Cabe señalar la importancia que la práctica deportiva representa entre los sectores poblacionales ya mencionados, porque reduce condiciones de marginación, violencia, adiciones, exclusión, entre otras.

## Objetivos específicos de esta Acción Social:

- Promover el ejercicio del derecho al deporte, así como la equidad y cohesión e integración social, como parte de los derechos universales de los habitantes de la Ciudad de México, mediante el acceso gratuito, a actividades recreativas, físicas y deportivas.
- Elevar el nivel competitivo de los deportistas de alto rendimiento que participan en eventos nacionales e internacionales representando a nuestra Ciudad.
- Apoyar el escalamiento al alto rendimiento de aquellos deportistas de rendimiento que por razones económicas no pueden participar en eventos clasificatorios nacionales o internacionales.
- Evitar la fuga de talentos deportivos al mejorar sus condiciones para la práctica deportiva y la oferta de apoyo económico de otras entidades.
- Elevar la calidad deportiva y competitiva en la Ciudad de México, toda vez que con los estímulos económicos las y los atletas de rendimiento y alto rendimiento complementan los gastos derivados de cubrir las necesidades materiales y técnicas para su desempeño físico-atlético y con ello contribuir a que los resultados deportivos de México, en el contexto nacional e internacional, sean acordes a nuestro potencial como Ciudad.
- Reducir condiciones de marginación, violencia, adiciones, exclusión, entre otras, mediante la práctica deportiva.

## 7. Metas físicas.

7.1. Para el ejercicio 2020, se otorgarán apoyos económicos a 160 deportistas de rendimiento y de alto rendimiento.

La meta de cobertura está sujeta a la suficiencia presupuestal con que se cuenta, y de acuerdo a la demanda y el cumplimiento de los requisitos por los solicitantes, por lo que la meta establecida pudiera rebasarse, en tanto se eficiente la asignación de los recursos autorizados en esta Acción Social.

## 8. Presupuesto

Se cuenta con un presupuesto autorizado, de hasta \$10, 000,000.00 de pesos (Diez millones de pesos 00 /100 M.N.) de recursos fiscales.

#### 2020

**8.1** Los estímulos económicos complementarios que se otorgan a atletas de rendimiento y de alto rendimiento de la Ciudad de México, se calculan de acuerdo al tabulador de estímulos económicos correspondiente y se otorgarán mediante transferencias monetarias a las y los beneficiarios directos y su periodicidad es anual; su ministración se realizará en una o máximo dos exhibiciones a cada persona deportista beneficiaria.

Tipo de apoyo	N	lonto	No. de apoyos	Total	
Individual	Desde \$1,000,00	Hasta \$55,000.00	120	\$6,600,000.00	
En Equipo (2 o más integrantes)	Desde \$2,000,00	Hasta \$85,000.00	40	\$3,400,000.00	
		Total	160	\$10,000,000.00	

<sup>\*</sup>El monto total asignado en la modalidad equipo (2 o más integrantes), será asignado de manera proporcional, entre el total del equipo y será ministrado mediante transferencias electrónicas a sus cuentas bancarias de manera individual.

#### 9. Temporalidad.

#### 9.1 Fecha de inicio

15 de enero de 2020

#### 9.2 Fecha de término

31 de diciembre de 2020

## 10. Requisitos de acceso.

La forma de acceso a esta Acción Social es a petición o solicitud de las personas interesadas; se recibirán la documentación de las y los atletas y paratletas, siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con lo establecido en estos Lineamientos de Operación.

Es importante destacar que esta Acción Social apoyará, mediante el otorgamiento de estímulos económicos complementarios, a todos aquellos deportistas de rendimiento y de alto rendimiento que cumplan con los siguientes requisitos los cuales fueron establecidos en estos Lineamientos en forma planificada, transparente, basados en criterios de equidad, selectividad de beneficiarios, mecanismos de participación y formas de control.

## 10.1 Requisitos

#### Los Deportistas convencionales y de deporte adaptado de alto rendimiento y rendimiento.

1. Para el otorgamiento del estímulo económico a deportistas convencionales y de deporte adaptado de alto rendimiento y rendimiento, será necesario considerar su

2020

progresión deportiva histórica, así como su proyección a corto, mediano y largo plazo, lo cual será evaluado por la Dirección de Calidad para el Deporte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

#### Los Deportistas de Alto Rendimiento convencionales, deberán:

- Solicitar a través de su Federación o Asociación deportiva, mediante un escrito de petición en el que expongan los logros esperados a corto, mediano y largo plazo. Describir los motivos para los cuales será utilizado el apoyo económico: asistir a una competencia, campamento, control, concentración, material deportivo; para cobertura de gastos de programas técnicos deportivos especializados, programa de atención médica especializada, programa de asistencia en psicología deportiva, programa nutricional, entre otros.
- 2. Contar con la descripción que mencione el ranking o posición en que se encuentra a nivel estatal y/o nacional.
- 3. Contar con el documento que describa el proceso en el que se encuentra participando: centro americano, panamericano, olímpico, mundial, copa del mundo, etc.
- Escrito de federación, asociación deportiva o entrenador, mencionando que no cuenta con recursos económicos para solventar los gastos para su preparación técnica deportiva.
- 5. Escrito que describa su participación deportiva como representante de la Ciudad de México

# Los Deportistas de Alto Rendimiento de deporte adaptado, deberán:

- Solicitar a través de su Federación o Asociación deportiva, mediante un escrito de petición en el que expongan los logros esperados a corto, mediano y largo plazo. Describir los motivos para los cuales será utilizado el apoyo económico: asistir a una competencia, campamento, control, concentración; para cobertura de gastos de programas técnicos deportivos especializados, programa de atención médica especializada, programa de asistencia en psicología deportiva, programa nutricional, entre otros.
- 2. Contar con la descripción que mencione el ranking o posición en que se encuentra a nivel estatal y/o nacional.
- 3. Contar con el documento que describa el proceso en el que se encuentra participando: centro americano, panamericano, olímpico, mundial, copa del mundo, etc.
- 4. Escrito de federación, asociación deportiva o entrenador, mencionando que no cuenta con recursos económicos para solventar los gastos para su preparación técnica deportiva.
- 5. Escrito que describa su participación deportiva como representante de la Ciudad de México.

#### 2020

## Los Deportistas de Rendimiento convencionales y de deporte adaptado deberán:

- 1. Entregar un informe que describa la programación del ciclo deportivo del atleta.
- 2. Entregar, en su caso, un informe validado ya sea por su entrenador (a) y/o la asociación deportiva de su disciplina, que describa la proyección deportiva.

## Atletas y paratletas.

Las Propuestas que podrán evaluarse y, en su caso seleccionarse, serán aquellas que cumplan con los siguientes:

- 1. Ser atleta o paratleta representativo(a) de la Ciudad de México.
- 2. Contar con su documentación personal en regla (INE, CURP, Pasaporte vigente, Visa, etc.).
- 3. Entregar en tiempo y forma su documentación completa al Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

# Modalidad equipo:

- 1. Solicitar a través de su Federación o Asociación deportiva, mediante un escrito de petición en el que expongan los logros esperados a corto, mediano y largo plazo. Describir los motivos para los cuales será utilizado el apoyo económico y mencionar el número de integrantes del equipo: asistir a una competencia, campamento, control, concentración, material deportivo; para cobertura de gastos de programas técnicos deportivos especializados, programa de atención médica especializada, programa de asistencia en psicología deportiva, programa nutricional, entre otros.
- 2. Contar con la descripción que mencione el ranking o posición en que se encuentra a nivel estatal y/o nacional.
- 3. Contar con el documento que describa el proceso en el que se encuentra participando: centro americano, panamericano, olímpico, mundial, copa del mundo, etc.
- 4. Escrito de federación, asociación deportiva o entrenador, mencionando que no cuenta con recursos económicos para solventar los gastos para su preparación técnica deportiva.
- 5. Escrito que describa su participación deportiva como representantes de la Ciudad de México

#### 10.2 Documentación

- Original de la cédula de inscripción a la Acción social "Estímulos Económicos para Apoyar a Deportistas de Rendimiento y Alto Rendimiento de la Ciudad de México". En el caso de que los solicitantes sean menores de edad, los padres o tutores deberán requisitar y autorizar en el formulario correspondiente la inscripción de acceso a esta Acción Social.
  - En el caso de equipos solicitantes en la cedula deberá especificar la modalidad (individual o por equipo), deberá mencionar el nombre del equipo y cada uno de los integrantes deberá llenar cedula de inscripción.

#### 2020

- 2. Presentar carta de motivos, así como los documentos probatorios en el punto 10 de estos lineamientos.
- 3. Copia de identificación oficial.
- 4. Una fotografía.
- 5. Clave única de registro de población (CURP).
- 6. Comprobante de cuenta Bancaria
- **10.3.** No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en estos lineamientos de Operación.

#### 11. Criterios de elección de la población.

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México dictaminará el porcentaje de los estímulos económicos a otorgarse, en función de la disponibilidad presupuestal con que se cuente, así como de la cantidad de estímulos solicitados, priorizando a aquellos deportistas de rendimiento que forman un universo mayor que los de alto rendimiento.

- **11.1.** En primer lugar, cuando no sea posible la plena cobertura, se optará por la focalización territorial, estrategia que significa otorgar prioritariamente esta Acción Social a todos los deportistas que cumplan con las características de la población objetivo y que residan en las unidades territoriales y colonias que cuenten con índices de desarrollo social más bajos;
- **11.2** En segundo lugar, cuando no sea posible o suficiente la focalización territorial, se añadirá un criterio de priorización por grupos de edad y ciclo de vida, en función de la naturaleza de esta Acción Social, que otorgue prioritariamente las ayudas, por ejemplo, a niños, jóvenes o adultos mayores comprendidos en un determinado rango etario;
- **11.3** Por último, cuando no sea factible o suficiente la focalización territorial y la priorización por grupos de edad, se sumará un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de beneficios, apoyos, transferencias o ayudas a la población, que permita seleccionar de forma clara a los beneficiarios de esta Acción Social entre el universo de la población que sufre el problema y tiene derecho a recibir atención.
- **11.4** Cuando no sea posible la universalidad, los Lineamientos de Operación establecerán los criterios de priorización de la población beneficiaria a través de listas de cotejo o ponderadores que incorporen los aspectos que deben reunir los ciudadanos para formar parte de la población prioritaria de atención.

#### 12. Operación de la acción.

**12.1** Las cédulas de inscripción a esta Acción Social y todos los trámites a realizar en este proceso son **gratuitos**.

2020

12.2 Acciones y gestiones a realizar por las instancias involucradas en el proceso de selección, autorización y entrega de estímulos económicos, son las siguientes:

# Atletas y Paratletas.

1. Entregar en tiempo y forma los documentos completos y necesarios para conformar su expediente.

# Dirección de Calidad para el Deporte.

- 1. Gestionar los estímulos económicos ante la Dirección de Administración y Finanzas.
- Evaluar conjuntamente con la Subdirección de Estímulos y Recompensas la progresión deportiva histórica de cada atleta solicitante, así como su proyección a corto, mediano y largo plazo
- 3. Enviar a la Dirección de Administración y Finanzas el listado con los montos específicos y los expedientes originales de las y los atletas que recibirán los beneficios de esta Acción Social.
- 4. Establecer conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas las fechas de entrega de los estímulos económicos a las personas beneficiarias de esta Acción Social.

# Subdirección de Estímulos y Recompensas.

- 1. Coadyuvar con la Dirección de Calidad para el Deporte en la evaluación sobre la progresión deportiva histórica de cada atleta solicitante, así como su proyección a corto, mediano y largo plazo, con objeto de determinar las y los atletas y paratletas que deberán ingresar a esta Acción Social.
- 2. Orientar e informar a las personas interesadas y aspirantes, sobre los trámites y procedimientos para ingresar a esta Acción Social.
- 3. Revisar las cédulas de inscripción de cada aspirante y la documentación de cada expediente.
- 4. Calcular los estímulos económicos de las y los candidatos avalados y autorizados para recibir los beneficios de esta Acción Social, de acuerdo al tabulador correspondiente.
- 5. Generar el listado de las y los candidatos avalados y autorizados para recibir los estímulos económicos por disciplina, nombre y monto a otorgar.
- 6. Coordinar la entrega de los estímulos económicos conjuntamente con la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos y Financieros.
- 7. Procesar la información en una base de datos para conformar el padrón de personas beneficiarias de esta Acción Social.

#### Dirección de Administración y Finanzas.

- 1. Gestionar los recursos económicos ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- 2. Recibir los expedientes originales de las y los candidatos avalados y autorizados para recibir el estímulo económico.
- 3. Autorizar la forma de pago de los estímulos económicos a las personas beneficiarias de esta Acción Social.
- **4.** Establecer conjuntamente con la Dirección de Calidad para el Deporte la entrega de los estímulos económicos a las personas beneficiarias de esta Acción

## Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos y Financieros

- 1. Conservar los expedientes originales de las personas beneficiarias de esta Acción Social.
- Programar los horarios de entrega de los estímulos económicos a las personas beneficiarias de esta Acción Social, en coordinación con la Subdirección de Estímulos y Recompensas.
- 3. Notificar a la Subdirección de Estímulos y Recompensas la entrega parcial y total de los estímulos económicos a las personas beneficiarias.

Es responsabilidad de las personas interesadas y atletas o paratletas aspirantes, cumplir con todos los requisitos establecidos en estos Lineamientos de Operación para formar parte de las y los beneficiarios directos de esta Acción Social, por lo que el Instituto del Deporte de la Ciudad de México se deslinda de cualquier trámite inconcluso y/o extemporáneo.

# 12.2 Actividades y procedimientos internos de supervisión y control:

- La información de esta Acción Social se recopila y registra, a través de la documentación entregada por las y los deportistas, la cual es validada y constatada.
- Se cuenta con indicadores que muestran el avance y el seguimiento de esta Acción Social desde el inicio hasta su culminación.
- Se realizan conciliaciones mensuales para verificar los pagos a las personas beneficiarias.
- Se elabora y publica el padrón de beneficiarios de acuerdo a la normatividad vigente.
- El Órgano de Control Interno será el responsable de llevar a cabo la auditoría correspondiente a esta Acción Social bajo la normatividad aplicable.
- La Dirección de Calidad para el Deporte es la responsable del seguimiento, supervisión y control de esta Acción Social.
- **12.3** Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá esta Acción Social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de esta Acción Social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

#### 13. Difusión.

Esta Acción Social se da a conocer a la población potencial y a la población objetivo de la siguiente manera:

- Se proporciona información general directamente a las personas deportistas interesadas.
- Los requisitos se publican en el portal de internet del Instituto del Deporte de la Ciudad

2020

- de México www.indeporte.cdmx.gob.mx
- Se brinda información en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, ubicado en Avenida División del Norte #2333, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Alcaldía Benito Juárez, en la Dirección de Calidad para el Deporte por conducto de la Subdirección de Estímulos y Recompensas, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y en el teléfono 56 04 88 15.
- Esta Acción Social se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

#### 14. Padrón de Beneficiarios

Se entenderá por padrón de Personas Beneficiarias a la relación oficial de personas que forman parte de la población atendida al amparo de la presente Acción Social y que cumplen los requisitos establecidos en las presentes disposiciones, así como en la normatividad correspondiente.

Por tratarse de una acción social de transferencias monetarias, se integrará un padrón de beneficiarios, de acuerdo con los dispuesto por los artículos 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigente.

Las y los atletas y paratletas de rendimiento y alto rendimiento de la Ciudad de México que cumplieron con todos los requisitos establecidos en estos Lineamientos Generales de Operación, que obtuvieron la autorización por parte de la Dirección de Calidad para el Deporte del Instituto del Deporte dela Ciudad de México, y que por lo tanto recibieron beneficios económicos de esta Acción Social, serán incorporados a un Padrón de Personas Beneficiarias, de tal manera que la información generada y administrada, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

# 15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

En la Dirección de Calidad para el Deporte, a través de la Subdirección de Estímulos y Recompensas se tienen a la vista del público los requisitos, obligaciones, derechos, procedimientos y plazos para las personas interesadas en esta Acción Social.

Las personas interesadas podrán exigir a la autoridad responsable el cumplimiento de los derechos que le otorga esta Acción Social, única y exclusivamente cuando hayan solventado al 100% lo estipulado en el numeral 10. Requisitos y procedimientos de acceso de estos Lineamientos de Operación, mediante un oficio o carta dirigida al Director de Calidad para el Deporte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, que deberá contener nombre, dirección y teléfono de contacto, así como los argumentos que sustentan su solicitud.

El área encargada de la recepción, atención y seguimiento de las solicitudes es la Dirección de Calidad para el Deporte, ubicada en Av. División del Norte #2333, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Alcaldía Benito Juárez.

#### 2020

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por una Acción Social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- b) Cuando la persona derechohabiente de una Acción Social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece la Acción.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a una Acción Social por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación."

Con base en el artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se deberá de señalar de manera textual que: "Las personas derechohabientes o beneficiarias de las acciones sociales, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) A recibir una atención oportuna, de calidad, no discriminatoria y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos;
- b) En cualquier momento podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la normativa aplicable;
- c) Acceder a la información de las acciones sociales, lineamientos de operación, vigencia de la acción social, cambios y ajustes; de conformidad con lo previsto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal;
- d) A interponer quejas, inconformidades, reclamos, denuncias y/o sugerencias, las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable;
- e) Bajo ninguna circunstancia le será condicionado la permanencia o adhesión a cualquier acción social, siempre que cumpla con los requisitos para su inclusión y permanencia a las acciones sociales;
- f) A solicitar de manera directa, el acceso a las acciones sociales;
- g) Una vez concluida la vigencia y el objetivo de la acción social y transcurrido el tiempo de conservación, la información proporcionada por las personas derechohabientes o beneficiarias, deberá ser eliminada de los archivos y bases de datos de la Administración Pública de la Ciudad de México, previa publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con al menos 10 días hábiles de anticipación.
- h) Toda persona derechohabiente o beneficiario queda sujeta a cumplir con lo establecido en la normativa aplicable a cada acción social.

En caso de que el Indeporte no resuelva la queja se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de acciones Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia indicando el sitio de internet de la entidad o dependencia en el que también se podrá disponer de esta información.

# 16. Evaluación y monitoreo

En congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML) para la construcción de los indicadores pertinentes de acuerdo con las características de esta Acción Social se diseñaron indicadores que permitirán evaluar el cumplimiento de metas asociadas a objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, de acuerdo con la siguiente matriz:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregaci ón	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Meta
Fin	Contribuir al escalamiento y fortalecimiento del deporte de rendimiento y alto rendimiento de la Ciudad de México	Porcentaje de deportistas de rendimiento que escalaron al alto rendimiento.	[(Número de deportistas de rendimiento que escalaron al alto rendimiento en el año 2020)/Número de deportistas de rendimiento que se les otorgó estímulos económicos en 2020)]x100	De resultados	Porcentaje	N/A	Informes anuales del Indeporte	Dirección de Calidad para el deporte	Que no se soliciten estímulos económicos Que se agote el presupuest o programado	100%
Propósito	Atletas de rendimiento y alto rendimiento de la Ciudad de México reciben estímulos económicos que les permite tanto escalar como consolidarse en el alto rendimiento.	Número de deportistas de rendimiento y alto rendimiento que recibieron estímulos económicos	[(Número de deportistas de rendimiento y alto rendimiento que se les otorgó estímulos económicos en el año 2020)/Número de deportistas de rendimiento y alto rendimiento programados para otorgarles estímulos económicos en 2020)]x100	De suficiencia	Persona deportista	N/A	Informes anuales del Indeporte	Dirección de Calidad para el deporte	Que no se soliciten estímulos económicos Que se agote el presupuest o programado	320

2020

				202						
Componentes	Otorgamiento de estímulos económicos	Porcentaje de cobertura de deportistas de rendimiento y alto rendimiento que recibieron estímulos económicos	[(Número de deportistas de rendimiento y alto rendimiento que se les otorgó estímulos económicos en el año 2020)/Número de deportistas de rendimiento y alto rendimiento que solicitaron estímulos económicos en 2020)]x100	De cobertura	Porcentaje	N/A	Informes anuales del Indeporte	Dirección de Calidad para el deporte	Que no se soliciten estímulos económicos Que se agote el presupuest o programado	100%
Actividad 1	Selección de deportistas susceptibles de recibir el estímulo económico.	Porcentaje de atención a solicitudes de estímulos económicos de deportistas de rendimiento y alto rendimiento.	[(Número de solicitudes de deportistas de rendimiento y alto rendimiento que solicitaron recibir estímulos económicos en el año 2020)/Número de solicitudes de deportistas de rendimiento y alto rendimiento recibidas para estímulos económicos en 2020)]x100	De eficacia.	Solicitud	N/A	Informes anuales del Indeporte	Dirección de Calidad para el deporte	Que no se soliciten estímulos económicos Que no cumplan con los requisitos señalados en el Programa	100%
Actividad 2	Publicación de Convocatoria	Porcentaje de eficacia	[(Número de Convocatorias publicadas dirigidas a deportistas de rendimiento y alto rendimiento para el otorgamiento de estímulos económicos en el año 2020)/Número convocatorias programadas para deportistas de rendimiento y alto rendimiento para otorgar estímulos económicos en 2020)]x100	De eficacia.	Convocatori a	N/A	Informes anuales del Indeporte	Dirección de Calidad para el deporte	Que no se realice el programa	100%

Ciudad de México, Enero de 2020

MTRO. RODRIGO DOSAL ULLOA

Director General del Instituto del Deporte de la Ciudad de México